



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*  
*"Año de la conmemoración de los cien años de creación política del distrito de Salas"*

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°055 -2025-MDS/GM**

Salas, **05 MAR 2025**

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;**

**VISTO:**

El Requerimiento N° 029-2024-DSC/MDS, de fecha 06 de febrero de 2024, suscrito por el Jefe de División de Seguridad Ciudadana – Serenazgo; El Requerimiento N° 061-2024-SGMAySC/MDS, de fecha 06 de febrero de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad; El Informe N° 408-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por la Jefatura de Abastecimiento; El Memorándum N° 0494-2024-MDS/GA, de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por la Gerencia de Administración; El Informe N° 386-2024-MDS/ECOC/JPP, de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por la Jefa del Área de Planificación; La Conformidad N° 032-2024-DSC/MDS, de fecha 24 de abril de 2024, suscrito por el Jefe de División de Seguridad Ciudadana – Serenazgo; La Orden de Servicio N° 0818, de fecha 27 de febrero de 2024; El Requerimiento N° 222-2023-DSC/MDS, de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por el Jefe de Seguridad Ciudadana y Serenazgo; El Requerimiento N° 928-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; El Informe N° 2387-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 05 de octubre de 2023, suscrito por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; El Memorándum N° 02669-2023-MDS/GA, de fecha 06 de octubre de 2023, suscrito por la Gerencia de Administración; El Informe N° 02029-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 10 de Octubre de 2023, suscrito por la Jefa del Área de Planificación y Presupuesto; El Informe N° 692-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 27 de diciembre de 2023, suscrito por el encargado de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; El Requerimiento N° 074-2024-CIAM/MDS, de fecha 08 de agosto de 2024, suscrito por la encargada del CIAM; El Requerimiento N° 129-2024-SGDS/MDS, de fecha 09 de agosto de 2024, suscrito por la Sub Gerencia de Desarrollo Social; El Informe N° 2061-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrito por la Jefatura de Abastecimiento; El Memorándum N° 5037-2024-MDS/GA, de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por la Gerencia de Administración; El Informe N° 2250-2024-MDS/ECOC/JPP, de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por la Jefa del Área de Planificación y Presupuesto; La Orden de Servicio N° 3953, de fecha 18 de octubre de 2024; a nombre del proveedor Peves Cajas Alexandro Robinho; El Requerimiento N° 209-2024-DSC/MDS, de fecha 19 de diciembre de 2024, suscrito por el Jefe de División de Seguridad Ciudadana – Serenazgo; El Requerimiento N° 522-2024-SGMAySC/MDS, de fecha 17 de diciembre de 2024, suscrito por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad; El Informe N° 3086-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 26 de diciembre de 2024, suscrito por la Jefatura de Abastecimiento; El Memorándum N° 6056-2024-MDS/GA, de fecha 26 de diciembre de 2024, suscrito por la Gerencia de Administración; El Informe N° 2886-2024-MDS/ECOC/JPP, de fecha 26 de diciembre de 2024, suscrito





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*  
*"Año de la conmemoración de los cien años de creación política del distrito de Salas"*

por la Jefa del Área de Planificación y Presupuesto; La Conformidad N° 166-2024-DSC/MDS, de fecha 30 de diciembre de 2024, suscrito por el Jefe de División de Seguridad Ciudadana – Serenazgo; La Orden de Servicio N° 5093, de fecha 26 de diciembre de 2024, del proveedor Multiservicios L&I Señor de Luren; El Requerimiento N° 368-2024-SGMAYSC/MDS, de fecha 28 de agosto de 2024, suscrito por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad; El Informe N° 2047-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrito por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; El Memorándum N° 4645-2024-MDS/GA, de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrito por la Gerencia de Administración; El Informe N° 2009-2024-MDS/ECOC/JPP, de fecha 13 de setiembre de 2024, suscrito por la Jefa del Área de Planificación y Presupuesto; El Informe N° 439-2024-SGMAYSC/MDS, de fecha 12 de noviembre de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad; La Orden de Servicio N° 3550, de fecha 17 de setiembre de 2024; del proveedor Noa Palomino Ernesto; El Informe N° 370-2025-MDS/J-ABASTEC, de fecha 21 de febrero de 2025, suscrito por la Jefatura de Abastecimiento; El INFORME LEGAL N° 044-2025-GAJ/MDS, de fecha 03 de marzo de 2025, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; demás antecedentes, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.



Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 35° sobre Devengado señala que: "35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería";

Por su parte, el Artículo 37° del marco legal precitado refiere sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal que: "37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925



**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**  
**"Año de la conmemoración de los cien años de creación política del distrito de Salas"**

fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados; 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha";

Que, el Artículo 36° del D.L N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario en su numeral 36.2 señala que: "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";



Que, con fecha 06 de febrero de 2024, mediante Requerimiento N° 029-2024-DSC/MDS, el Jefe de División de Seguridad Ciudadana – Serenazgo, requiere a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, el servicio de mantenimiento preventivo de la móvil con Placa EUH-806, perteneciente a la División de Seguridad Ciudadana de 1 aceite de motor SAE 15 W 40; 1 filtro de aceite; 1 filtro de petróleo; 1 mantenimiento de freno; 1 material de gasto fijo; 1 mano de obra. Incorporar al Programa Presupuestal 0030 Reducción de Defitos y Faltas que afecten la Seguridad Ciudadana: Producto 1: 3000355: Patrullaje por -sector (Meta 1) Actividad : 5004156: Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo.



Con fecha 06 de febrero de 2024, mediante Requerimiento N° 061-2024-SGMAySC/MDS, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad informa al Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social que a mérito del Requerimiento N° 029-2024-DSC/MDS, de requerir el servicio de mantenimiento preventivo de la móvil con placa EUH-806 de 1 aceite de motor SAE 15 W 40; 1 filtro de aceite; 1 filtro de petróleo; 1 mantenimiento de freno; 1 material de gasto fijo; 1 mano de obra.

Que, con fecha 16 de febrero de 2024, con Informe N° 408-2024-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS solicita a la Gerencia de Administración de la MDS se otorgue Certificación Presupuestal por la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Salas y debidamente autorizado por la Gerencia de Administración, por el servicio de mantenimiento preventivo de la móvil con placa EUH-806 requerido por la División de Seguridad Ciudadana;

Que, con fecha 16 de febrero de 2024, mediante Memorándum N° 0494-2024-MDS/GA, la Gerencia de Administración comunicó a la Jefatura de Planificación y Presupuesto que se proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la certificación presupuestal de: 1. Servicio de mantenimiento preventivo de la móvil de Placa EUH-806, requerido por la división de seguridad ciudadana por el monto de S/. 1,869.12 soles;

Que, con fecha 20 de febrero de 2024, mediante Informe N° 386-2024-MDS/ECOC/JPP, la Jefa del Área de Planificación y Presupuesto remite a



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925



**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**  
**"Año de la conmemoración de los cien años de creación política del distrito de Salas"**

la Gerencia de Administración la Nota Presupuestal N° 00000385, con la justificación: *certificación presupuestal por el servicio de mantenimiento preventivo de la móvil con Placa EUH-806, Requerido por la División de Seguridad Ciudadana, según Informe N°408-2024-MDS/J-ABASTEC; Meta 0004: Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo. Rubro 08: Impuestos Municipales, por el monto de S/ 1,869.12;*

Que con fecha 24 de abril de 2024, mediante Conformidad N° 032-2024-DSC/MDS, el Jefe de División de Seguridad Ciudadana – Serenazgo, comunica al Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, la conformidad por el servicio de mantenimiento preventivo para el vehículo motorizado. Camioneta de placa EUH-806, perteneciente a la división de seguridad ciudadana, de 1 aceite de motor SAE 15 W 40; 1 filtro de aceite; 1 filtro de petróleo; 1 mantenimiento de freno; 1 material de gasto fijo; 1 mano de obra. Adjuntado a la misma Factura Electrónica N° E001-185; Requerimiento N° 29-2024-DSC/MDS; Proforma N° 000303; Copia de cuaderno de servicio de mantenimiento de Placa de Camioneta EUH 806; Galería de fotos de placa de camioneta EUH-806. Incorporar al programa presupuestal 0030 Reducción de Delitos y faltas que afectan la seguridad Ciudadana: Producto 1: 3000355: Patrullaje por -sector (Meta 1), Actividad : 5004156: Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo;



Que, con Orden de Servicio N° 0818, de fecha 27 de febrero de 2024, datos del proveedor señor Aviles Saicedo Gelson Alex con RUC N° 10705502477, por los servicios de mantenimiento preventivo de la Móvil de placa EUH-806 para la división de seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de Salas, requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad con Requerimiento N° 061-2024-MDS/J-ABASTEC, Memorando de Administración N° 494-2024-MDS/GA, Certificación Presupuestaria con Nota N° 0385, Informe N° 386-2024/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto;



Que, con fecha 22 de setiembre de 2023, mediante Requerimiento N° 222-2023-DSC/MDS, el Jefe de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, requiere a la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, realizar la III consulta Pública en materia de seguridad ciudadana en la institución Educativa "Fe y Alegría N° 70" en el C. P. Villa Rotary, requiriendo materiales y servicios como: 1) moderador, 2) 150 sillas para invitados; 3) 7mesas para 12 personas; 4) 1 precinto de seguridad; 5) 1 decorador para mesa de honor; 6) Limpieza en el patio y servicios higiénicos después del evento colocar tacho para depósito de residuos; 7) 1 Gigantografías de 5X1.5 con 3 hojalillos en la parte superior y 3 hojalillos en la parte inferior; 8) 1 Proyector Multimedia Ecran, proyector y laptop mas 1 digitador de laptop; 9) 1 Personal del área de informática, 1 técnico en sistemas o informática para operar la instalación del proyector y laptop; 10) 2 personal del área de Imagen Institucional: conexión en vivo por Facebook de la Municipalidad y tomas fotográficas; 11) 120 coffe break; 12) 4 paquetes de vasos descartables; 13) 15 aguas personal (500 ml); 14) 300 talonarios de rifa para realización de sorteos de participantes; 15) 1 olla arrocera 2.8 L/100W; 16) 1 licuadora 550 watts; 17) 1 plancha a vapor 1600 watts; 18) 2 hervidores eléctricos



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925



**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**  
**"Año de la conmemoración de los cien años de creación política del distrito de Salas"**

1.7Lt. 19) Perifoneo por tres días y 20) 1 equipo de sonido 2 micrófonos inalámbricos  
1 digitador;

Que, con fecha 22 de setiembre de 2023, mediante Requerimiento N° 928-2023-GPyFDEyS/MDS, el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social remite al Gerente de Administración el documento Requerimiento N° 222-2023-DSC/MDS, para realizar la consulta pública em materia de seguridad ciudadana en la Institución Educativa "Fe y Alegría N° 70" en el C.P. Villa Rotary;

Que, con fecha 05 de octubre de 2023, con informe N° 2387-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS solicita a la Gerencia de Administración de la MDS se otorgue Certificación Presupuestal por la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Salas y debidamente autorizado por la Gerencia de Administración, del servicio de alquiler de proyector laptop, ecrám, monitoreo (3hrs ½) por realización de III consulta pública en materia de seguridad ciudadana 2023 de la MDS el 28 de setiembre, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social;

Que, con fecha 06 de octubre de 2023, mediante Memorándum N° 02669-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración comunicó a la Jefatura de Planificación y Presupuesto que se proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la certificación presupuestal de: 1. Servicio de alquiler de proyector, laptop, ecrám, monitoreo (3hrs ½) por realización de III consulta pública en materia de seguridad ciudadana 2023 de la MDS el 28 de setiembre, requerido por la división de seguridad ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 525.00 soles;

Que, con fecha 10 de octubre de 2023, mediante Informe N° 02029-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefa del Área de Planificación y Presupuesto remite a la Gerencia de Administración la Nota Presupuestal N° 00000001830, con la justificación: *certificación presupuestal por el servicio de alquiler de proyector, laptop, ecrám, monitoreo (3 HRS y media) por realización de la III consulta pública en materia de seguridad ciudadana 2023 de la MDS, el 28 de setiembre, Requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de PYFDEYS, según Informe N° 02387-2023-MDS/J-ABASTEC; Meta 0002: Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo. Rubro 08: Impuestos Municipales, por el monto de S/ 525.00;*

Que, con fecha 27 de diciembre de 2023, mediante Informe N° 692-2023-GPyFDEyS/MDS, el encargado de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, remite al Gerente de Administración la conformidad del servicio a favor de Huaman Ventura Carlos Humberto, por el monto de S/. 525.00 soles por el servicio de alquiler de proyector multimedia, laptop, ecrám, monitoreo, para la realización de III consulta pública en materia de seguridad ciudadana en la I.E. Fe y Alegría del CC.PP Villa Rotary del distrito de Salas,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925



**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**  
**"Año de la conmemoración de los cien años de creación política del distrito de Salas"**

realizado el día 28 de setiembre de 2023. El mismo que es reiterado mediante Informe N° 181-2024-GPyFDEyS/MDS, de fecha 18 de noviembre de 2024, a efectos que se de cumplimiento al Orden de Servicio N° 0466 de fecha 14 de febrero de 2024 a nombre de Huaman Ventura Carlos Humberto, con RUC 10437734009;

Que, con fecha 08 de agosto de 2024, mediante Requerimiento N° 074-2024-CIAM/MDS, la encargada del CIAM, requiere a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, 100 polos cuello camisero blanco con cuello y mangas color celeste bebe; cuello camisero con botonera en color celeste bebe; mangas cortas en color celeste bebe; diseño delantero con el escudo del CIAM en la parte derecha; el escudo de Salas Guadalupe en la parte izquierda; ;el logo de saberes productivos en la parte posterior; 90 talla L y 10 talla XL. Pedido que se hace debido a la necesidad urgente que presentan las personas adultas mayores que pertenecen al CIAM;



Que, con fecha 09 de agosto de 2024, mediante Requerimiento N° 129-2024-SGDS/MDS, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita al Encargado de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, la confección de 100 polos para usuarios del CIAM, dada la necesidad que requieren estar uniformados en los eventos que participan como ferias, viajes, excursiones:

Que, con fecha 04 de setiembre de 2024, con Informe N° 2061-2024-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS solicita a la Gerencia de Administración de la MDS se otorgue Certificación Presupuestal por la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Salas y debidamente autorizado por la Gerencia de Administración por el servicio de confección de 100 polos cuellos camiseros con logo del Área de CIAM de la MDS, requerido por el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor;



Que, con fecha 14 de octubre de 2024, mediante Memorándum N° 5037-2024-MDS/GA, la Gerencia de Administración comunicó a la Jefatura de Planificación y Presupuesto que se proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la certificación presupuestal de: 1. Por el servicio de confección de 100 polos cuellos camiseros con logo del área de CIAM de la MDS, requerido por el Centro integral de atención al adulto mayor por el monto de S/. 4,550.00 soles;

Que, con fecha 16 de octubre de 2024, mediante Informe N° 2250-2024-MDS/ECOC/JPP, la Jefa del Área de Planificación y Presupuesto remite a la Gerencia de Administración la Nota Presupuestal N° 0000002056, con la justificación: *certificación presupuestal por el servicio de confección de 100 polos cuellos camiseros con logo del área del CIAM de la Municipalidad Distrital de Salas, requerido por el Centro de atención del adulto mayor, según Informe N° 2061-2024-MDS/J-ABASTEC; Meta 020: Personas adultas mayores reciben servicios para prevenir condiciones de riesgo. Rubro 08: Impuestos Municipales, por el monto de S/. 4,550.00;*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925



**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**  
**"Año de la conmemoración de los cien años de creación política del distrito de Salas"**

Que, con Orden de Servicio N° 3953, de fecha 18 de octubre de 2024; datos del proveedor señor Peves Cajas Alexandro Robinho, con RUC N° 10769037239, por los servicios de confección de 100 polos cuellos camiseros con logo del área de CIAM y de la Municipalidad Distrital de Salas para el Centro Integral del Adulto Mayor; Requerido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, con Requerimiento N° 129-2024-SGDS/MDS, Informe para Certificación Informe N° 2061-2024-MDS/J-ABASTEC. Memorando de Administración N° 5037-2024-MDS/GA. Certificación Presupuestaria con Nota N° 2056, Informe N° 2250-2024-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto;



Que, con fecha 19 de diciembre de 2024, mediante Requerimiento N° 209-2024-DSC/MDS, el Jefe de División de Seguridad Ciudadana – Serenazgo, requiere al Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, que realice el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículo motorizado: Motocicleta de placa EX – 2549 perteneciente a la División de Seguridad Ciudadana; zapatas de frenos cg/xr150/xr250; juego de pastillas de freno delanteras xr150; una batería ytx7a-bs. Incorporar al Programa Presupuestal 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana. Producto 1: 3000355: Patrullaje por sector (Meta 1). Actividad: 5004156: Patrullaje Municipal por sector – serenazgo;



Que, con fecha 17 de diciembre de 2024, mediante Requerimiento N° 522-2024-SGMAYSC/MDS. La Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, hace de conocimiento al Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social sobre el documento de Requerimiento N° 209-2024-DSC/MDS del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo motorizado de placa EX2549;

Que, con fecha 26 de diciembre de 2024, con Informe N° 3086-2024-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS, solicita a la Gerencia de Administración de la MDS autorización de Certificación Presupuestal para los Requerimientos solicitados por la Municipalidad Distrital de Salas, por el servicio preventivo y correctivo del vehículo motorizado de placa EX2549 de la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Salas, requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad;

Que, con fecha 26 de diciembre de 2024, mediante Memorandum N° 6056-2024-MDS/GA, la Gerencia de Administración comunicó a la Jefatura de Planificación y Presupuesto que se proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la certificación presupuestal de: 1. Por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo motorizado de placa EX2543 de la División de Seguridad Ciudadana, requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la ciudad, por el monto de S/. 328.00 soles;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925



**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**  
**"Año de la conmemoración de los cien años de creación política del distrito de Salas"**

Que, con fecha 26 de diciembre de 2024, mediante Informe N° 2886-2024-MDS/ECOC/JPP, la Jefa del Área de Planificación y Presupuesto remite a la Gerencia de Administración la Nota Presupuestal N° 000002629, con la justificación: *certificación presupuestal por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo motorizado de placa EX2543 de la División de Seguridad Ciudadana de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, según Informe N° 3086-2024-MDS/J-ABASTEC; Meta 0025: Gerenciar recursos materiales, humanos y financieros. Rubro 09: Recursos directamente recaudados, por el monto de S/ 328.00;*

Que, con fecha 30 de diciembre de 2024, mediante Conformidad N° 166-2024-DSC/MDS, el Jefe de División de Seguridad Ciudadana – Serenazgo, comunica al Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, la conformidad por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo motorizado. Motocicleta de placa EX-2549, perteneciente a la División de Seguridad Ciudadana - Serenazgo, zapatas de frenos cg/xr150/xr250; juego de pastillas de freno delanteras xr150; una batería ytx7a-bs. Incorporar al Programa Presupuestal 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana. Producto 1: 3000355: Patrullaje por sector (Meta 1). Actividad : 5004156: Patrullaje Municipal por sector – serenazgo;

Que, con Orden de Servicio N° 5093, de fecha 26 de diciembre de 2024; datos del proveedor Multiservicios L&I Señor de Luren, con RUC N° 20604146985, por los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo motorizado de placa EX2549, de la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Salas, requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, con Requerimiento N° 522-2024-SGMAYSC/MDS, Informe para certificación Informe N° 3086-2024-MDS/J-ABASTEC, Memorando de Administración N° 6056-2024-MDS/GA, Certificación Presupuestario con Nota N° 2629, Informe N° 2886-2024-MDS/ECOC/JPP, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto;

Que, con fecha 28 de agosto de 2024, mediante Requerimiento N° 368-2024-SGMAYSC/MDS, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, requiere a la Gerencia de Administración, el servicio de mantenimiento correctivo para el volquete de placa EGI-732, 1. Aceite de motor 20W50, filtro de aceite, filtro de petróleo juego completo, adicionar refrigerante más 1 galón de aceite. 2. Engrase en general terminales rotulas pines bocinas. 3. Regulación de las ruedas posterior y delanteras. 4. Regulación de la altura del embrague adicionar hidrolina de la dirección. 5. Adicionar aceite para caja y corona más pernos de la bomba posterior de agua;

Que, con fecha 04 de setiembre de 2024, con Informe N° 2047-2024-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS, solicita a la Gerencia de Administración de la MDS, se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Salas, y debidamente autorizados por la Gerencia de administración por el servicio de mantenimiento correctivo a la unidad móvil



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925



**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**  
**"Año de la conmemoración de los cien años de creación política del distrito de Salas"**

camión volquete de placa EGI-732, requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad;

Que, con fecha 04 de setiembre de 2024, mediante Memorandum N° 4645-2024-MDS/GA, la Gerencia de Administración comunicó a la Jefatura de Planificación y Presupuesto que se proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la certificación presupuestal de: 1. Por el servicio de mantenimiento correctivo de la unidad móvil, camión volquete de placa EGI-732 requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, por el monto de S/. 1,850.00 soles;



Que, con fecha 13 de setiembre de 2024, mediante Informe N° 2009-2024-MDS/ECOC/JPP, la Jefa del Área de Planificación y Presupuesto remite a la Gerencia de Administración la Nota Presupuestal N° 00000001850, con la justificación: *certificación presupuestal por el servicio de mantenimiento correctivo y servicio mecánico a la unidad móvil camión volquete placa EGI-732, requerido por Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, según Informe N° 2047-2024-MDS/J-ABASTEC; Meta 033: Mantener y conservar las áreas verdes. Rubro 08: Impuestos Municipales, por el monto de S/ 1,850.00;*

Que, con fecha 12 de noviembre de 2024, mediante Informe N° 439-2024-SGMAYSC/MDS, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad remite a la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social la conformidad del servicio a favor de Noa Palomino Ernesto con RUC. N° 10403123400, por el monto de S/. 1,850.00 por los servicios de mantenimiento correctivo a la unidad móvil camión volquete de placa EGI-732, para la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad;



Que, con Orden de Servicio N° 3550, de fecha 17 de setiembre de 2024: datos del proveedor Noa Palomino Ernesto, con RUC N° 10403123400, por los servicios de mantenimiento correctivo de la unidad móvil camión volquete de placa EGI-732, para la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, con Requerimiento N° 368-2024-SGMAYSC/MDS, Informe para certificación Informe N° 2047-2024-MDS/J-ABASTEC, Memorando de Administración N° 4645-2024-MDS/GA, Certificación Presupuestario con Nota N°1850, Informe N° 2009-2024-MDS/ECOC/JPP, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto;

Que, con fecha 21 de febrero de 2025, mediante Informe N° 370-2025-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento remite al Gerente de Administración, los expedientes administrativos pendientes de trámite de pago (devengado y girado) para la evaluación correspondiente y opinión legal de reconocimiento de deuda pendiente;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 044-2025-GAJ/MDS, de fecha 04 de marzo de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que de acuerdo al acervo adjuntado en el INFORME N° 370-2025-MDS/J-ABASTEC, es viable el



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925



**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**  
**"Año de la conmemoración de los cien años de creación política del distrito de Salas"**

reconocimiento de dicha deuda según las Órdenes de Servicio adjuntadas por los montos descritos en dicha documentación, a efecto de proceder con su pago;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 336-2024-MDS/ALC del 18 de noviembre de 2024; por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** el reconocimiento de deuda de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución, según el siguiente detalle:

O/S 2024	PROVEEDOR	RUC N°	DETALLE	MONTO BIEN
3550	NOA PALOMINO ERNESTO	10403123400	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA MOVIL CAMIÓN VOLQUETE DE PLACA EGI-732	S/. 1.850.00
5093	MULTISERVICIOS L&I SEÑOR DE LUREN EREL	20604146985	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO MOTORIZADO	S/. 328.00
3953	PEVES CAJAS ALEXANDRO ROBINHO	10769037239	CONFECCIÓN DE 100 POLOS CUELLOS CAMISERO CON LOGO DEL AREA DEL CIAM Y DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	S/. 4.550.00
466	HUAMAN VENTURA CARLOS HUMBERTO	10437734009	ALQUILER DE PROYECTOR, LAPTOP, ECRAM, MONITOREO (3HRS y ½) POR REALIZACIÓN DE CONSULTA PÚBLICA EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 DE LA MDS, CON RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA N° 091-2024-MDS/GM	S/. 525.00
818	AVILES SALCEDO GELSON ALEX	10705502477	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MOVIL DE LA PLACA EUH-806	S/. 1.869.12



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo al interesado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

C.P.C. CARLOS G. AVATOS CASTILLO  
GERENTE MUNICIPAL